

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (6) de noviembre de dos mil quince (2015)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2014-00013-00

Demandante: MOISES DAVID AMED ASSIA

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 24 de Septiembre de 2015, por medio de la cual modifica los numerales primero y Segundo de la sentencia de fecha 30 de abril de 2015, proferido por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

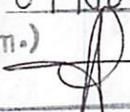
SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en E-TADO No 060 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 09 Noviembre 2015
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)